



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADOS

Mag. T.C.A. Oral PAULO LEON ESPAÑA

FECHA: 12-02-2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Folios	Cuadernos
520012333000 2015 00844	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ISABEL DEL ROSARIO CALPA JIMENEZ	E.S.E. PASTO SALUD	Auto que aprueba acuerdo de las part Auto 30-01-2019: Aprueba en todas sus partes el acuerdo conciliatorio.	347	3
520012333000 2017 00163	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIRO OSWALDO - DELGADO LÓPEZ	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLIC	Auto concede recurso Concede recurso apelación.	733	1
520012333000 2018 00109	ACCION CONTRACTUAL	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	UNION TEMPORAL PUERTO CAICEDO	Auto requiere parte Concede a la Sociedad demandante en reconvencción un término no mayor a 3 días para que allegue al proceso original del memorial poder.	442	1
520012333000 2019 00062	Acciones de Tutela	JOHON JAIRO RUIZ NIETO	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MOCOA	Sentencia tutela 1ª instancia Niega		1
520013333002 2016 00106	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE SEGUNDO ABEL CEBALLOS	CASUR	Auto acepta desistimiento demanda (4807) Acepta el desistimiento parcial del recurso de apelación presentado por la parte demandante.	191	1
520013333004 2016 00109	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SEGUNDO MISAEL RUEDA	CASUR	Auto acepta desistimiento demanda (5142) Acepta desistimiento parcial del recurso de apelación presentado por la parte demandante.	177	1
520013333007 2016 00251	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESUS OMAR CALDERON	CASUR	Auto acepta desistimiento demanda (6145) Acepta el desistimiento parcial del recurso de apelación presentado por la parte demandante.	225	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Folios	Cuadernos
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	--------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL C.P.A.C.A.,
SE NOTIFICA LAS PROVIDENCIAS NOTIFICADAS HOY 12-02-2019
SE ENTENDERÁN COMO PERSONALES LAS NOTIFICACIONES SURTIDAS A TRAVÉS DEL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.
(C.P.A.C.A. Art 197)

OMAR BOLAÑOS ENRIQUEZ
SECRETARIA